

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2386 (agosto 9 de 2019)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de matrículas ordinarias para aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada e ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros periodo 2019-2, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum – Extensión Bogotá.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a).** Que por Resolución No 2196-B de septiembre 29 de 2018, y No 2196-C de septiembre 29 de 2019, emanadas de la Rectoría de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum-, Sede Montería se estableció como fecha límite de matrículas para los Aspirantes de Nuevo Ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, de la extensión Bogotá hasta el 27 de junio de 2019.
- b).** Que en virtud de la implementación de la nueva plataforma tecnológica People Soft que asumió los procesos académicos, varios aspirantes a ingresar a la Universidad no alcanzan a legalizar dentro del término arriba indicado.
- c)** Que el comité administrativo considero conveniente autorizar a la Rectoría de sede Montería, prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los Aspirantes de Nuevo Ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros, de la Extensión Bogotá.
- d).** Que de acuerdo a las disposiciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum. - Extensión Bogotá así:

a). MATRICULAS_ORDINARIAS

- Hasta el 16 de agosto de 2019

b). MATRICULAS EXTRAORDINARIAS

- Del 20 al 23 de agosto de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

“Institución sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional “

Dada en Montería a los 9 días del mes de agosto de 2019.


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería